

Términos y Condiciones

Campaña por Aniversario “Solicita tu Crédito” y “Paga Puntual”

1. Introducción:

Estas bases establecen las condiciones para participar en la campaña por Aniversario “Solicita tu Crédito” y “Paga Puntual”, organizada por Caja del Santa. El objetivo de la campaña es fomentar la solicitud de nuevos créditos durante el periodo de vigencia y promover el buen comportamiento de pago entre los clientes.

2. Vigencia:

- ✓ Inicio: 12 de febrero del 2026
- ✓ Fin: 31 de mayo del 2026

3. Sorteo:

- ✓ Fecha: viernes 05 de junio del 2026
- ✓ Hora: 5:00 p.m.
- ✓ Lugar: Oficina Principal de Caja del Santa
- ✓ Modalidad: Virtual, mediante el aplicativo digital que permitirá, en forma aleatoria, seleccionar a los ganadores.
- ✓ Presencia: El sorteo se realizará con la presencia física o virtual de un Notario Público, quien emitirá un acta firmada junto a un representante de Caja del Santa

4. Premios:

- ✓ 3 refrigeradoras
- ✓ 3 TV 50"
- ✓ 3 Frigo bar
- ✓ 3 cocinas
- ✓ 3 lavadoras

5. Solicita tu Crédito

✓ Público Objetivo.

La campaña está dirigida a personas naturales y jurídicas que sean clientes vigentes, recurrentes o nuevos, pertenecientes a los segmentos microempresa, pequeña empresa y consumo. Podrán participar aquellos clientes que soliciten y desembolsen un crédito durante la vigencia de la campaña, siempre que el crédito solicitado no corresponda a los productos excluidos definidos por Caja.

✓ Restricciones Específicas

No participan en esta campaña los créditos correspondientes a los siguientes productos:

- Credi Agro
- Credi Crecer
- Credi Negocio
- Crédito administrativo
- Crédito prendario o pignoraticio
- Crédito Convenio

Esta exclusión aplica tanto para:

- Clientes que ya cuentan con un crédito vigente en La Caja.
- Clientes nuevos que soliciten un crédito bajo estas modalidades durante la vigencia de la campaña.

La restricción fue definida por el área de Riesgos, según criterios técnicos alineados con los objetivos comerciales.

Si se cancela el crédito en la fecha fin de la campaña, sea crédito paralelo o nuevo, no ingresaran a la campaña.

No debe tener créditos reprogramados y refinanciados, de tratarse de créditos paralelos.

✓ **Requisitos**

- Haber desembolsado un crédito a partir de S/ 500.00 durante la vigencia de la campaña.
- Estar al día en el pago de sus cuotas (0 días de atraso) al momento del sorteo.
- De tener créditos paralelos deben estar ambos créditos al día (con un comportamiento de cero días)

✓ **Mecánica de participación**

- El cliente del segmento pequeña empresa obtendrá una (01) opción por cada desembolso realizado.
- El cliente del segmento microempresa y consumo obtendrá una (01) opción por cada S/ 500.00 de desembolso realizado.
- La participación será automática si se cumplen los requisitos.
- Cada participante podrá acceder a un solo premio.

6. "Paga Puntual"

✓ **Definición de Pago Puntual**

- Se considera pago puntual aquel pago que se realiza hasta la fecha de vencimiento, con cero días de atraso; conforme al cronograma pactado entre el cliente y Caja.

✓ **Público Objetivo**

- La campaña está dirigida a personas naturales y jurídicas que sean clientes nuevos, vigentes, recurrentes, pertenecientes a los segmentos microempresa, pequeña empresa y consumo.

✓ **Requisitos**

- Ser cliente vigente con pagos puntuales durante la vigencia de la campaña
- Tener calificación 100% normal
- Realizar pagos de cuotas con 0 días de atraso

✓ **Exclusiones:**

No podrán participar en esta campaña

- Créditos correspondientes a los productos: administrativo, crédito por convenio y crédito prendario o pignoraticio.
- Clientes con créditos de pago único, es decir, a una sola cuota

✓ **Mecánica de Participación**

- El cliente obtendrá una (1) opción por cada cuota pagada puntualmente
- La participación será automática si se cumplen los requisitos
- Cada participante podrá acceder a un solo premio

7. Procedimientos generales para ambas campañas

- ✓ Los premios deberán ser recogidos personalmente por el ganador, presentando su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente en original.
- ✓ En caso de que el ganador sea persona no alfabetizada, deberá colocar su huella digital en la constancia de entrega de premios.
- ✓ Los premios no son transferibles.
- ✓ Si la fecha de vencimiento de una cuota coincide con un fin de semana o feriado, y no es posible realizar el pago en las agencias de Caja del Santa, el cliente podrá efectuar su pago a través de los canales autorizados: Yape, Kasnet, Izipay, BCP, Interbank y Banco de la Nación.
- ✓ Caja del Santa considerará como fecha válida de pago aquella registrada por el sistema del canal autorizado.
- ✓ Ingresarán al sorteo todas las opciones otorgadas durante la vigencia de la campaña que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- ✓ La lista de ganadores será publicada el 10 de junio del 2026 en la página web institucional y redes sociales.
- ✓ Los ganadores serán contactados según los datos registrados en Caja del Santa
- ✓ En caso de que el cliente ganador no autorice el tratamiento de sus datos personales, su información será anonimizada antes de su publicación.
- ✓ El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días calendario desde el día siguiente al sorteo para reclamar su premio.
- ✓ Para hacerlo, deberá cumplir con los requisitos y disposiciones generales detalladas en estas bases.
- ✓ Vencido este plazo, el premio quedará nuevamente a disposición de Caja del Santa.
- ✓ Al recibir el premio, el cliente otorgará su consentimiento para que su imagen, voz, fotografías y grabaciones sean difundidas por medios de comunicación como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa o en las oficinas de Caja del Santa.
- ✓ Los datos personales serán almacenados en el sistema de Caja del Santa, protegidos bajo sistemas de seguridad con acceso restringido al personal autorizado, y se usarán únicamente para fines de consulta relacionados al sorteo.
- ✓ Para consultas, requerimientos o reclamos relacionados con la campaña, los clientes deberán canalizarlos a través del Sistema de Atención al Usuario de Caja del Santa, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. Esto incluye el uso de los canales oficiales disponibles en el módulo de atención al usuario en cada agencia y oficina, a través de la página web institucional www.cajadelsanta.pe, y vía telefónica al número 923307754.

8. Restricciones generales

No podrán participar en el sorteo:

- ✓ El alcalde y los regidores de la Municipalidad Provincial del Santa.
- ✓ Directores y trabajadores de Caja del Santa con contrato a plazo indeterminado o sujeto a modalidad.
- ✓ Familiares de los anteriores hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad.

9. Modificaciones

La Caja del Santa podrá modificar estas bases de forma unilateral en cualquier momento, incluyendo:

- ✓ Cantidad de premios
- ✓ Fecha del sorteo
- ✓ Número de sorteos
- ✓ Número de opciones otorgadas
- ✓ Incluso la cancelación de la campaña

Las modificaciones serán comunicadas mediante publicaciones en: Oficinas de Caja del Santa

- ✓ Redes sociales oficiales
- ✓ Página web: www.cajadelsanta.pe

10. Disposición final

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa.

11. Aceptación de las bases

La participación en la campaña implica la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.